

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 28 de septiembre de 2023 a las 11:33 a.m., solicitud de restitución de local comercial frente al contrato de arrendamiento de local comercial y contrato de local ante la agencia de arrendamiento, documentación que a la vez fue recibida por el mismo medio en la misma fecha a las 12:03 p.m. (consecutivos 065-067 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 5 de octubre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00077 00
Proceso	INCIDENTE DE DESACATO EN ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	INSTITUTO COMPUJER S.A.S. (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INSTITUTO COMPUJER)
Asunto	SUSPENDE TRÁMITE INCIDENTAL
Auto interlocutorio	578

Vista la constancia secretarial, y por cuanto se encuentra que el propietario del bien inmueble sobre el cual funciona el establecimiento de comercio INSTITUTO COMPUJER en este municipio, informó a la agencia de arrendamiento 6-52 Grupo Inmobiliario S.A.S., la no prorroga del contrato de arrendamiento suscrito con el Instituto Compujer S.A.S., el 1 de enero de 2019, en razón al contrato de administración entre estos, tal y como se desprende de la documentación aportada, se considera procedente suspender el trámite de este incidente.

Luego, esta suspensión será otorgada en el término de 30 días, a fin de que en este plazo, la parte accionada acredite que efectivamente desalojó el bien inmueble y, se trasladó a otro que se encuentre con la debida adecuación para garantizar el acceso de personas con movilidad reducida en el inmueble donde vayan a continuar con la explotación del objeto social.

Una vez venza este tiempo, presentarán informe donde acrediten las gestiones realizadas para los citados efectos.

NOTIFIQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 163** en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este juzgado en la pagina principal de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121935d6dd2be1889db1872dba4a2edf90f81e819185fc9805fa924795211533**

Documento generado en 05/10/2023 01:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>